

Galo Cañas



CHOQUE ENTRE LA CORTE Y PRESIDENCIA

DIANA LASTIRI

UN ESCENARIO DE HOSTILIDADES

La Presidencia de la República agotó todos los recursos que tenía a su alcance, incluso de último minuto, para evitar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discutiera la primera parte del Plan B de la reforma electoral.

Su objetivo era que el tema quedara congelado en el máximo tribunal y, de esa manera, ganar tiempo para que las elecciones de 2024 se realizaran conforme a los deseos del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El propósito del Ejecutivo fracasó y, hasta ahora, la Corte anuló la reforma a la Ley General de Comunicación Social y a la Ley General de Responsabilidades Ad-

ministrativas, impulsadas por el mandatario, conocida como la primera parte de su llamado Plan B —porque el plan original, que falló, era concretar una reforma constitucional en materia electoral—.

Además, en las próximas semanas

la Corte discutirá la segunda parte de la propuesta gubernamental, en la cual se plantea un profundo cambio en la organización de las elecciones en México.

Días antes de la discusión de la primera parte del Plan B, el Máximo Tribunal



Con el fallo de abril último de la Suprema Corte, que invalida la transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena, se confirmó la ruta de colisión entre el Poder Judicial y el Ejecutivo. Pero los choques entre ambos se intensificaron cuando el martes 9 el Máximo Tribunal echó abajo la primera parte del Plan B electoral de López Obrador. Ante la proyección de un fallo similar de los ministros, ahora sobre la segunda parte de las reformas del mandatario, el investigador de Jurídicas de la UNAM Jesús Garza Onofre y el ministro en retiro José Ramón Cossío Díaz reflexionan sobre los aspectos “positivos” resultantes de la ruptura pública entre ambos poderes.

que incluya la reconfiguración de la Corte y que sus ministros sean sometidos a juicio político.

Descalabro presidencial

Con una mayoría de nueve votos en una sola sesión, la Suprema Corte echó abajo la primera parte del Plan B de la reforma electoral, que establecía topes en el gasto de comunicación social y un “blindaje” a los servidores públicos para que, sin ser sancionados, pudieran realizar proselitismo durante la veda electoral, bajo el argumento de que lo hacen en ejercicio de su libertad de expresión.

Previo a la discusión del asunto, la Presidencia de la República buscó retrasar el tema, con lo cual, eventualmente, podría lograr que las reglas impuestas por el Ejecutivo federal permanecieran vigentes durante la elección presidencial. Sin embargo, la Corte falló diferente al designio del Ejecutivo.

El lunes 1 se dio a conocer el sentido del proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, quien señaló que la votación apresurada con la cual se aprobaron las reformas –del Plan B– generó violaciones graves “no superables” al procedimiento legislativo.

“El cúmulo de irregularidades y violaciones a los reglamentos de cada Cámara en las que se incurrió durante el procedimiento legislativo, que culminó con la aprobación del decreto impugnado, conllevan una afectación sustancial a los valores centrales de la dimensión deliberativa de la democracia representativa, particularmente en cuanto a la necesidad de resguardar el debido proceso, el respeto a los derechos de las minorías parlamentarias, la libertad de expresión que asiste a cada uno de los legisladores, así como su derecho al voto...”

“De forma tal que ningún parlamentario sea excluido del proceso deliberativo, aspectos que en el presente caso impidieron que existiera un debate abierto e informado por parte de todos los integrantes del cuerpo legislativo”, expuso el ministro en su proyecto.

Proceso confirmó que el documento había sido repartido entre el resto de los integrantes del Pleno desde el 27 de abril último.

Al día siguiente, la Presidencia de la República emitió un comunicado reprobando lo que calificó como una “filtración”, y afirmó que ninguno de los ministros conocía el contenido del proyecto, lo que contaminó el debate.

“Lo cual trasciende de manera negativa al principio de imparcialidad previsto en el artículo 17 constitucional”, señaló la Consejería Jurídica de la Presidencia.

Anunció que solicitaría investigar la supuesta filtración y para el miércoles 3 solicitó a la Corte resolver primero las impugnaciones que mantiene pendientes desde 2018 sobre la Ley General de Comunicación Social, antes de analizar las reformas impulsadas por el presidente López Obrador, supuestamente para evitar sentencias contradictorias.

Con esa maniobra el gobierno federal pretendió retrasar por lo menos dos semanas el asunto del Plan B, mismo que debía quedar resuelto antes de junio próximo, pues actualmente no hay proyecto de resolución presentado ante la Secretaría General de Acuerdos.

Al día siguiente la Corte rechazó por unanimidad la solicitud de la Presidencia, al considerar que, por tratarse de un tema de carácter electoral, la fecha prevista para discutir la primera parte del Plan B era inamovible.

Los ministros en el Pleno añadieron que el análisis no causaría el dictado de ▶

había invalidado el traspaso de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), lo que provocó la furia de López Obrador detonando una fuerte ofensiva discursiva contra la SCJN y su presidenta, Norma Piña.

Ahora, la resolución de la Corte sobre la primera parte del Plan B colocó a los ministros en un escenario hostil de cara a la próxima discusión de la segunda parte de las reformas electorales.

Además del presidente López Obrador, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y el senador Ricardo Monreal (Morena) han amagado con poner en marcha un “Plan C” que incluye obtener los votos suficientes en las próximas elecciones federales para que le permitan controlar el Congreso de la Unión; así, ya con la mayoría parlamentaria, buscará hacer una profunda reforma al Poder Judicial,

Octavio Gómez



Sistema electoral. Jaloneo desde el Poder Ejecutivo

sentencias contradictorias porque en la última reforma se impugnaron procedimientos legislativos diferentes a los de 2018, pese a que se trata de la misma ley. Además de que a las impugnaciones de 2018 no se les dio trámite en materia electoral.

El jueves 4 a las 21:35 horas, vía electrónica, la Consejería Jurídica de la Presidencia utilizó su última carta: inició un incidente de recusación, con el cual buscó que el ministro Pérez Dayán, autor del proyecto de resolución, se declarara impedido para votar el asunto.

En su escrito, la Presidencia de la República afirmó que, debido a que el ministro no evitó la filtración de su proyecto de resolución, tenía interés personal en que la primera parte del Plan B fuera elimina-

da por la Corte, razón suficiente para que no pudiera participar en la votación.

Fuentes federales confirmaron a **Proceso** que la Consejería Jurídica añadió que, por la filtración, presentó una queja administrativa contra Pérez Dayán, por lo que también eso era motivo de impedimento.

Los ministros supieron del escrito presentado por la Consejería Jurídica el mismo lunes 8, día en que la Corte inició la discusión de la primera parte del Plan B durante la sesión privada en la cual acordaron permitir al ministro Pérez Dayán hacer sus manifestaciones con relación al alegato de la Presidencia y, posteriormente, votarlo.

El ministro señaló que ya existe precedente de que los impedimentos no proce-

den en acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales salvo casos excepcionales.

Por unanimidad y de manera pública, el Pleno de la Corte consideró que no existía el impedimento alegado por la Presidencia, y los ministros iniciaron la discusión del Plan B.

Durante el debate, coincidieron en que la premura con la cual actuaron los diputados y senadores de Morena impidió a todo el Poder Legislativo realizar una deliberación libre y democrática para aprobar las reformas a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El bloque mayoritario lo integraron Margarita Ríos Farjat, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Javier Laynez Potisek, la ministra presidenta Norma Piña y Pérez Dayán.

De cara al proceso electoral de 2024, estas dos leyes permanecerán como estaban antes de la reforma, es decir, el tope de gasto para comunicación social y el blindaje para servidores públicos que realicen proselitismo no aplicará para la sucesión presidencial.

Las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz votaron contra el proyecto de Pérez Dayán, pese a que reconocieron la existencia de violaciones al procedimiento legislativo, pues consideraron que las mismas "no eran suficientes para invalidar la reforma".

Ruptura y contradicción

El fallo de la Corte provocó la furia del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien anunció la presentación de una iniciativa de reforma constitucional para desarticular al Máximo Tribunal y conformar uno nuevo, con ministros electos por votación popular.

Dicha reforma, señaló, será impulsada en septiembre próximo en ejercicio de su facultad para presentar iniciativas prioritarias, para obligar con ello al Congreso de la Unión a discutirla de manera inmediata.

"(El Poder Judicial), está podrido, hay que llevar a cabo una reforma, tiene que ser el pueblo y con método democrático. Que se abra un debate y que sea la gente la que decida si se eligen a los ministros y también después de un tiempo a magistrados y a jueces. Hacer una buena reforma constitucional", dijo.

En días anteriores a la eliminación de la primera parte del Plan B, el presidente había descartado realizar una reforma al Poder Judicial, pues afirmó que eso ya le correspondería a su sucesor.

El mandatario afirmó que la urgencia con la que los legisladores avalaron el Plan B se justificó mediante una dispensa de trámites.

“No violaron absolutamente nada, pero en un acto de prepotencia y de autoritarismo se atreven a cancelar la ley los ministros de la Corte que están al servicio de una minoría rapaz que se dedicó a saquear al país y que quieren regresar por sus fueros ahora con el apoyo del Poder Judicial”, criticó.

A esta amenaza siguió la del secretario de Gobernación, Adán Augusto López, quien afirmó que era momento de iniciar el Plan C, desde las urnas votar todo en favor de Morena para alcanzar la mayoría parlamentaria y afianzar los votos necesarios y desaparecer la Corte.

El senador morenista Ricardo Monreal se unió a las amenazas recordando a los ministros que existe un control parlamentario, con lo cual advirtió que puede buscar someter a juicio político a todos los integrantes del Pleno.

El miércoles 10 se dio a conocer que la Asociación Internacional de Mujeres Juzgadoras otorgará el Premio Derechos Humanos 2023 a la ministra presidenta Norma Piña, acto que podría servir para que la Corte mexicana obtenga apoyo internacional ante los embates que vive actualmente por los otros dos Poderes de la Unión.

El enojo del presidente López Obrador llegó al punto que afirmó que “esos premios se pueden conseguir en la Plaza de Santo Domingo”, lugar conocido en la Ciudad de México por expedir documentos falsos.

La tensión entre el Poder Judicial y el Ejecutivo federal se incrementó desde la invalidez de la incorporación de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, decretada por la Corte a finales de abril último.

Entonces, el presidente López Obrador anunció una ruptura con el Poder Judicial, misma que fue confirmada en la conferencia matutina del 24 de abril pasado, encabezada por el secretario de Gobernación, quien indicó que la comunicación con la Corte será sólo institucional.

Pese a sus declaraciones, el secretario continúa acudiendo a la Corte a dialogar con los demás integrantes del Pleno, previo a las discusiones de los asuntos de interés para la 4T.

Jesús Garza Onofre, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), y el ministro en retiro José Ramón Cossío Díaz coincidieron en que esta “ruptura” anunciada por el secretario de Gobernación no necesariamente es una mala señal.

“Quien tiene la posibilidad de nombrar a los ministros de la Corte, por lo menos unos cuantos, según el régimen escalonado, es el propio presidente de la República; en ese sentido, parecería que, ahora que se queja de estas mayorías calificadas y de que algunos ministros y ministras que él propuso lo han traicionado, claramente nos habla de una completa desafección hacia el modelo que rige la democracia y la justicia constitucional”, dijo Garza Onofre en entrevista con **Proceso**.

“Me parece que la presidenta está realizando su trabajo como jueza constitucional y como parte de un cuerpo colegiado, creo que en esto ha sido muy enfática y hemos visto un cambio en el ejercicio del poder al interior de la Corte, la voz de la Presidencia (de la Corte) es la voz colegiada y es una voz que intenta llamar al diálogo a las personas que lo conforman.

“Está ejerciendo su responsabilidad a sabiendas que también las decisiones que se estén tomando respecto de este tema en particular van a afectar por completo la configuración del próximo titular del Ejecutivo en 2024; entonces me parece que

está teniendo una posición más bien institucional y no coyuntural”.

El quiebre de la relación política con el Poder Judicial, dijo, puede servir para entender que la independencia judicial se construye con argumentos sólidos y el prestigio que cada uno de los ministros pueda construir.

El ministro en retiro José Ramón Cossío explicó que el presidente López Obrador está en todo su derecho de no coincidir con los ministros y presentar la iniciativa de reforma constitucional que ya anunció, pero que esto no necesariamente rompe la relación institucional que debe prevalecer.

“Nadie está pidiendo que se hagan amigos, lo que se está pidiendo es que den las relaciones institucionales, las comunicaciones, que el gobierno exprese sus puntos de vista en los asuntos de la Corte”.

Añadió que es más perjudicial tener relaciones más estrechas entre los ministros y otros actores políticos porque al final de cuentas esto les impedirá ejercer con autonomía e independencia sus criterios judiciales.

Descartó que la ruptura entre el Ejecutivo y el Judicial pueda afectar en otros ámbitos, como el presupuestal, intentar fincar delitos a los ministros o incluso someterlos a juicio político.

“Lo que sí puede hacer el presidente, como lo ha estado haciendo, es utilizar parte de su capital político para incidir a la población respecto de la Suprema Corte de Justicia o de los jueces federales”, lo cual, refirió, durará sólo mientras el mandatario federal emita sus discursos contra los ministros, después no.

En este escenario de hostilidades los ministros iniciarán en las próximas semanas la discusión de la segunda parte del Plan B, la de mayor importancia para el Ejecutivo federal, con la cual adelgazó la estructura y presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE), y establece nuevas reglas para los partidos políticos, así como para los medios de impugnación que conozca el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La reforma se aprobó dos horas después de la primera parte del Plan B, ahora invalidado por la Corte, y aunque los ministros no entraron al fondo del asunto, la ministra presidenta expuso un punto de relevancia que podría ser retomado para la segunda parte de la reforma.

Señaló que las modificaciones de la primera parte del Plan B tienen una complejidad técnica considerable al incidir en diversas materias, mismas que no pudieron conocerse por todos los legisladores con el tiempo necesario para analizarse y deliberar adecuadamente. **📍**

Octavio Gómez



Zaldívar. Fallos controversiales